

Alto Hospicio, 16 de Mayo de 2013.-
DECRETO ALC. N° 1.112/2013.-

VISTOS: La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Decreto Alcaldicio N° 1.071/13 de fecha 13 de Mayo de 2013, que otorgó fondo a rendir que indica; la circunstancia de no haber consignado en el Decreto Alcaldicio antes aludido que el fondo a rendir requerido era renovable; Necesidad de la modificación solicitada, atendido los intereses municipales.

DECRETO:

1.- Corrijase Decreto Alcaldicio N° 1.071/13 de fecha 13 de Mayo de 2013, que otorgó fondo a rendir que indica, en el sentido siguiente:

DONDE DICE:

"1.- Otórgase, por una vez, fondo a rendir a doña **JESSICA GONZALEZ BLANCHE**, Jefatura Grado 9° EMS, por la suma de \$400.000.- (cuatrocientos mil pesos), los que se destinarán para fines de gastos de permisos de circulación, revisión técnica de los vehículos municipales y otros gastos que sean necesario."

DEBE DECIR:

"1.- Otórgase fondo a rendir renovable a doña **JESSICA GONZALEZ BLANCHE**, Jefatura Grado 9° EMS, por la suma de \$400.000.- (cuatrocientos mil pesos), los que se destinarán para fines de gastos de permisos de circulación, revisión técnica de los vehículos municipales y otros gastos que sean necesario."

2. Manténgase los efectos del Decreto Alcaldicio antes mencionado, en todo lo no modificado por éste.

Fdo. Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna; Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal.

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

1112-15
160513

Alto Hospicio, 13 de Mayo de 2013.-
DECRETO ALC. N° 1.071/13.-

VISTOS: Ley N° 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Memorando N° 032/13 de fecha 09 de Mayo de 2013, del Departamento de Administración de Bienes Municipales, que solicita fondo a rendir para los gastos que indica.

DECRETO:

1.- Otorgase, por una vez, fondo a rendir a doña **JESSICA GONZALEZ BLANCHE**, Jefatura Grado 3° EMS, por la suma de \$400.000.- (cuatrocientos mil pesos), los que se destinarán para fines de gastos de permisos de circulación, revisión técnica de los vehículos municipales y otros gastos que sean necesarios.

2.- El fondo se rendirá conforme lo dispongan las normas legales y pertinentes y las instrucciones de la Dirección de Control de este Municipio.

3.- Impútese los gastos que deriven de la concreción del presente Decreto, con cargo a la cuenta N° 114.03.03, del Presupuesto Municipal vigente.

Fdo. Rosa María Alfaro Torres, Alcaldesa Subrogante de la Comuna; Hugo Vilches Fuentes, Secretario Municipal Subrogante.

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.



HUGO VILCHES FUENTES
MU SECRETARIO MUNICIPAL (S)

Mcm/rjh
Dist:

- Control
- Dideco
- DAF

